

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versión: 02
	AUTO DE INICIO		Página 1 de 2 Fecha: 04/05/2021

AUTO DE INICIO 315

EXPEDIENTE LSC-00956-01997

“Por el cual se inicia un trámite administrativo de evaluación de solicitud de modificación licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones”

EL SUBDIRECTOR DE CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO “CORPONARIÑO” EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS POR LA LEY 99 DE 1993, DECRETO 1076 DEL 2015 Y,

CONSIDERANDO

Que el día 20 de marzo de 2026, el señor **GUSTAVO ALBERTO MARTINEZ CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.957.695 de Pasto (N), con dirección electrónica autorizada para comunicación gamaingenieria@hotmail.com y en calidad de solicitante de modificación de licencia ambiental, radicó el documento técnico junto con sus respectivos soportes y la documentación enunciada a continuación, en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.2.3.7.2 del Decreto 1076 de 2015:

1. Formulario Único de Solicitud o modificación de Licencia Ambiental.
2. Solicitud suscrita por el solicitante.
3. Descripción del proyecto, mapas de la localización, costo de la modificación y la justificación.
4. Documento de identificación o certificado de existencia y representación legal, en caso de personas jurídicas.
5. Copia de la constancia de radicación del complemento del estudio de impacto ambiental ante la respectiva autoridad ambiental con jurisdicción en el área de influencia directa del proyecto
6. Constancia de pago del cobro para la prestación de los servicios de la evaluación de los estudios ambientales del proyecto, liquidación 2026 TA No. 255.

Que la correspondiente solicitud se presentó con el fin de adelantar la evaluación y eventual aprobación de modificación de la Licencia Ambiental, en lo relacionado con el proyecto minero denominado “**CANTERA BRICEÑO ALTO**” ubicado en la Vía que conduce a la Vereda Briceño Alto del Municipio de Pasto (N).

Que la Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO, mediante Resolución No. 271 del 11 de junio de 2021, adoptó el procedimiento para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento ambiental, estableciendo para el presente trámite una liquidación por valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.581.877)**, cuyo pago fue acreditado mediante comprobante de pago.

Que el día 06 de julio de 2026, la mencionada solicitud se registró en la ventanilla Integral de trámites Ambientales en línea (VITAL).

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar trámite administrativo de evaluación de la **solicitud de modificación de licencia ambiental**, presentada por el señor **GUSTAVO ALBERTO MARTINEZ CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.957.695 de Pasto (N), para la ejecución del proyecto minero denominado “**CANTERA BRICEÑO ALTO**” ubicado en la Vía que conduce a la Vereda Briceño Alto del Municipio de Pasto (N), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la evaluación del complemento del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y de la demás documentación técnica allegada con la solicitud de modificación de la licencia ambiental del proyecto, con el fin de determinar la viabilidad ambiental de la modificación solicitada, previa realización de visita técnica al área de influencia del proyecto, cuando a ello hubiere lugar.

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versión: 02
	AUTO DE INICIO		Página 2 de 2 Fecha: 04/05/2021

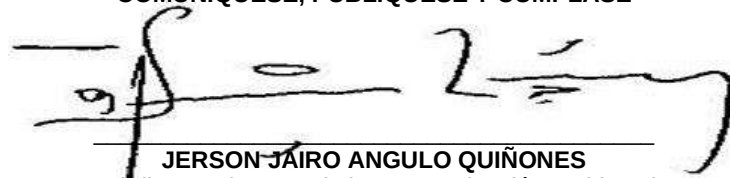
ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente auto de inicio al señor **GUSTAVO ALBERTO MARTÍNEZ CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.957.695 de Pasto (N), para su conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo de trámite no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Esta providencia deberá publicarse en la página web de la corporación.

Dado en San Juan de Pasto, 29 de julio del 2026

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JERSON-JAIRO ANGULO QUIÑONES
Subdirector de Conocimiento y Evaluación Ambiental



Proyectó: Juan C. Barrios.
Revisó: Jerson A.